

CONDICIONES GENERALES, ECÓNOMICAS Y DE FACTURACIÓN

Condiciones inscripción e impartición en cursos presencial y streaming (aula virtual)

- Las inscripciones a las actividades estarán condicionadas al pago de estos por cualquiera de los métodos disponibles de manera habitual. Los cursos estarán abonados antes de su celebración. Los medios pueden ser:
 - Transferencia
 - Ingreso bancario
 - Talón nominativo a favor de GSC
- En aquellos casos que no sea posible asegurar el cobro antes de la realización, o siempre que sea requerido por el cliente, se dispondrá de la posibilidad de realizar el pago mediante tarjeta bancaria a través de pago electrónico en la plataforma PayPal.
- Los pagos realizados a través de tarjeta bancaria conllevarán una comisión del 3% del importe del curso como gastos de gestión.
- Si el pago se realiza en una divisa diferente del euro (€) conllevará una comisión por cambio de divisa del 3% del total del importe del curso más cualquier otra comisión asociada al pago.
- Para países no miembros de la UE, sólo se acepta pago a través de tarjeta bancaria por medios seguros, por lo que, tras su inscripción, recibirá la factura con la conexión para realizar el abono del curso por el importe resultante de aplicar los recargos anteriormente enumerados.
- La celebración de los cursos estará sujeta a reunir el cuórum que Gabinete de Servicios para la Calidad considere apropiado en cada caso. Si el cliente ha realizado el pago del curso para asegurar la inscripción, se devolverá el importe íntegro de dicho pago y anulación de la factura.
- La celebración del curso y el pago de este generará la correspondiente factura por el servicio ofrecido.
- La participación en los cursos permitirá a los alumnos la realización de consultas sobre dudas del temario impartido durante los 15 días naturales posteriores a su celebración. Las consultas estarán limitadas a aspectos generales y no a circunstancias particulares del cliente.
- Como complemento a la formación y con carácter optativo GSC ofertará un bono de horas de asesoría a un precio especial. Esta oferta se enviará a los alumnos a la finalización de la formación.

CONDICIONES GENERALES, ECÓNOMICAS Y DE FACTURACIÓN

- Los cursos convocados por GSC que dispongan de la modalidad en streaming se impartirán mediante la plataforma ZOOM o mediante la plataforma TEAMS.
- Solo está permitida la asistencia en el caso de los cursos en streaming del personal inscrito. Si GSC detecta que varios participantes están utilizando una misma conexión sin previo aviso por parte de estos, se reservará el derecho de anulación en la participación de la actividad o facturar los participantes extras detectados.

Anulaciones

- Se permitirá la anulación de las inscripciones a los cursos por parte de los asistentes hasta 24 horas antes de la impartición de este. Las anulaciones a menos de 24h de la impartición del curso por parte del inscrito, supondrá el cargo del 50% del importe del curso en concepto de gastos de preparación del material y el docente.
- Para proceder a la anulación de la inscripción deberá realizarse mediante un correo electrónico a la dirección administracion@gscsal.com

Descuentos

- Para determinados cursos y múltiples participaciones, solicite presupuesto.
- Se aplicará un 5% de descuento para la segunda inscripción de una misma empresa que inscriba a dos trabajadores en la misma edición de un curso.
- Se aplicará un 10% de descuento para la tercera inscripción y posteriores de una misma empresa que inscriba a tres trabajadores o más en la misma edición de un curso.

Bonificación de las formaciones

- Todos los cursos impartidos por GSC se celebran en formato presencial y streaming de manera simultánea. La formación streaming, conforme a lo marcado por FUNDAE, se considera modalidad de aula virtual y corresponde con formación de tipo presencial a efectos de bonificación.
- Los cursos impartidos por GSC pueden ser bonificados. Dicha bonificación podrá ejercitarse por parte de la empresa que participa en la formación o podrá ser gestionada por GSC.
- Si es GSC quien realiza las gestiones se aplicará un cargo del 10% sobre el precio total de las inscripciones en concepto de gastos de gestión.
- Para que sea posible la bonificación, deberá notificarse al menos 72h antes del inicio de la formación para que puedan realizarse los trámites administrativos que conlleva.

CONDICIONES GENERALES, ECÓNICAS Y DE FACTURACIÓN

- El porcentaje de bonificación aplicable a cada curso dependerá de la duración de la formación, de la cofinanciación de la empresa, de la plantilla existente y de su crédito formativo, entre otros factores. Dichos porcentajes los determina FUNDAE.
- La bonificación está sujeta a la realización del curso en las condiciones establecidas por FUNDAE.
- La empresa que desee bonificar la formación debe disponer de crédito formativo suficiente para realizar dicho trámite.
- La empresa que inscribe a los participantes es la responsable de tener actualizados sus datos fiscales en la plataforma de FUNDAE aun cuando sea GSC quien realice los trámites de la bonificación.
- Para aquellos alumnos que estén bonificando su formación, se exigirá que la conexión a la plataforma ZOOM se realice desde una cuenta individual que permita su identificación de manera adecuada.

Modificaciones

GSC se reserva el derecho de modificar cualquiera de los puntos aquí descritos